



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2683.

Artículo de oficio.

(Número 94.)

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Administracion.—Quintas.—*El Sr. subsecretario del ministerio de la Gobernacion del reino me dice con fecha 9 del corriente lo que sigue:*

El Sr. ministro de la Gobernacion del reino dice con esta fecha al gobernador de la provincia de Palencia lo siguiente:

La Reina (Q. D. G.), en vista de lo que resulta del expediente, y de conformidad con el dictámen emitido por las secciones de Guerra y Gobernacion del Consejo Real, se ha servido desestimar la instancia entablada por Antonio Prieto, á nombre de su hijastro Valentín Andres, quinto en la de 1847 del cupo de Amusco, en solicitud de que tenga efecto la oferta de alimentos que en virtud de lo dispuesto en el art. 65 de la Ordenanza hizo el recurrente á favor del padre del mozo del mismo cupo y reemplazo Francisco Valiente. Al propio tiempo, convencida S. M. de la necesidad de adoptar una medida general que marque el término en que deba hacerse el señalamiento de alimentos por los ayuntamientos, y la prestacion de

fianza por los interesados que quieran hacer uso del beneficio que concede el citado artículo 65 de la ley de reemplazos, ha tenido á bien fijar el plazo improrogable de un mes para la instruccion del expediente relativo al señalamiento de la cuota que deban prestar aquellos que se obliguen á dar alimentos y para el otorgamiento de la escritura de fianza.

De real orden, comunicada por el expresado Sr. ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento en los reemplazos sucesivos.

Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletin oficial para noticia de los pueblos y efectos correspondientes á su cumplimiento. Palma 27 de febrero de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 95.)

Comercio.—*El Exmo. Sr. ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas me dice con fecha 12 del corriente lo que sigue:*

Vista una instancia de D. Antonio Chiappino, vecino y del comercio de Valencia en queja de una providencia del gefe político de la misma ciudad en que determinaba que la inscripcion de la escritura dotal de su esposa en el registro de comercio de la pro-

vincia no produjese efectos legales sino desde el dia 11 de mayo: Vistos los artículos 22 y 26 del código de comercio señalando el primero los documentos que deben inscribirse en el registro de la provincia, y el segundo el término dentro del que deben presentarse á la inscripcion: Considerando que segun resulta del expediente don Antonio Chiappino cumplió con estas disposiciones presentando en tiempo hábil la carta dotal de su esposa para que fuese inserita en el registro de la provincia: Considerando que la providencia del gefe político prejuzga hasta cierto punto los efectos legales de un contrato civil elevado á escritura pública, lo que es propio y peculiar de los tribunales de justicia: Considerando que las atribuciones de la administracion activa que en aquel acto ejercia el gefe político están limitadas á prevenir ó hacer imposibles los fraudes que pudieran cometer la codicia ó la mala fe en daño de acreedores legítimos: Considerando que esto se consigue llevando con escrupulosidad el registro de la provincia anotando las fechas de los documentos y del dia en que se verifica la inscripcion; la Reina (que Dios guarde) se ha servido resolver y declarar, oido el Consejo Real: Primero: que se suprima la nota mandada poner por el gefe político de Valencia en la inscripcion de la escritura dotal de la muger de don Antonio Chiappino. Segundo: que todos los registros de igual naturaleza se hagan expresando únicamente las fechas de las cartas dotales, de los certificados de inscripcion en las matrículas de comercio, y del dia en que se verifiquen los expresados registros. Tercero y último: que las cuestiones acerca del valor legal de estos actos no corresponden por su naturaleza á la competencia administrativa. De real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que en casos semejantes se arregle V. S. á estas disposiciones.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín para que tenga la conveniente publicidad. Palma 27 de febrero de 1850.—Joaquin Maximiliano Gibert.



SUBDELEGACION DE SANIDAD DE MEDICINA
y cirugía del partido de Palma.

Se anuncia para conocimiento de los señores profesores de farmacia y del público, que D. Antonio Morey y Morlá, natural de Palma y avecindado en la misma, habiendo acreditado en debida forma reunir las circunstancias prescritas por la actual legislacion para obtener el título de licenciado en medicina y cirugía; ha sido examinado y aprobado en la espresada facultad el dia 30 de junio último por la Universidad de Valencia, y se le ha espedido por el Exmo. Sr. ministro de Comercio Instruccion y Obras públicas el título de licenciado en dicha facultad para el ejercicio de ella.

Para el mismo objeto tambien se anuncia que D. Sebastian Carbonell y Pou natural de Palma y avecindado en la misma, habiendo acreditado reunir las mismas circunstancias que el anterior para obtener igual título, fué examinado y aprobado en la facultad de medicina y cirugía el dia 23 de octubre último, por la Universidad de Barcelona, y se le ha espedido por el Excmo. Sr. ministro de Comercio Instruccion y Obras públicas el título de licenciado en dicha facultad para el ejercicio de ella. Palma 5 de marzo de 1850. —Antonio Gelabert, subdelegado.

PUEBLO DE INCA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de febrero de 1850.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	4	10	»
Cebada, id.	2	10	»
Centeno, id.	»	»	»
Maíz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	5	8	»
Arroz, arroba.	1	9	2
Aceite, cuartan	1	6	»
Vino, cuartin.	»	17	4
Aguardiente, idem.	2	10	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero, idem.	»	6	»
Tocino, id.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	»	»	»
Habas, idem	4	10	»

Habichuelas id.	7	4	»
Guijas, idem	4	10	»
Leña, quintal.	»	4	»
Carbon, id.	»	»	»
Algarrobas, id.	»	18	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	»	»	»
Lana, id.	»	»	»

Inca 15 de febrero de 1850.—El alcalde, Miguel Amer.



INDICE de las leyes, Reales órdenes, decretos y circulares publicadas por medio del Boletín oficial Balear, durante el mes de febrero de 1850.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

	Núm.	Pág.
<i>Bienes de propios</i> : encarga á los alcaldes la remision de una relacion de los productos de dicho ramo.	2672	3
<i>Beneficencia</i> : propongan los alcaldes de los pueblos de la provincia los concejales que deban sustituir á los que han cesado en el encargo de vocales de las juntas municipales de beneficencia con motivo de la renovacion de los ayuntamientos.	2672	3
—(secretarias de las juntas provinciales de): organiza el personal y material de las mismas.	2678	2
—(presupuestos de): hace varias prevenciones á los alcaldes de los pueblos para la formacion de los mismos.	2673	1
<i>Billetes del banco español de S. Fernando</i> : cesen de admitirse en pago de derechos de aduanas.	2673	2
<i>Correos</i> : se anuncia una segunda subasta para contratar dos correos semanales por medio de vapores entre Barcelona y Mallorca.	2670	2
— Se manda proceder á nueva subasta para contratar el servicio de un correo semanal por medio de vapores entre Mahon, Palma é Ivisa.	2670	2
<i>Captura</i> : encarga la del soldado desertor Juan Moll, cuyas señas inserta.	2675	1
—Encarga la de D. Francisco Javier de Oteyza.	2677	1
<i>Carreteras y caminos publicos</i> : dictando varias medidas para que desde 1.º de abril próximo se exijan las penas marcadas en la ordenanza de 14 de setiembre de 1842.	2675	1

<i>Caza</i> : hace presente que desde el dia 1.º de marzo hasta igual dia del mes de agosto queda prohibida dicha diversion.	2678	1
<i>Division de distritos electorales</i> : publica la que ha propuesto el gobierno político y aprobado Su Magestad para que tenga lugar en ellos el nombramiento de diputados provinciales.	2676	1
<i>Diputacion provincial</i> (renovacion de): inserta el real decreto por el cual se manda proceder á la de dichos cuerpos en su mitad, mandando al propio tiempo que las elecciones tengan lugar con las formalidades prescritas por la ley.	2676	2
— Publica la real orden por la cual se fijan los dias en que ha de tener lugar la eleccion con otras varias prevenciones sobre el particular.	2676	2
— Inserta varias prevenciones relativas al mismo asunto.	2676	3
<i>Discursos pronunciados por los señores Presidentes del Senado y del Congreso</i> : inserta los dirigidos á S. M. en el acto de felicitarla por el fausto suceso de su embarazo y las contestaciones de Su Magestad la Reina.	2680	1
<i>Elecciones de diputados á cortes</i> : publica la relacion de las personas inscritas en las listas de primera rectificacion de esta provincia, y cuya exclusion se ha reclamado.	2674	1
— Inserta la de las personas cuya inclusion en las mismas ha sido reclamada. Suplemento al núm.	2675	1
<i>Embarazo de S. M.</i> : publica la comunicacion oficial del primer médico de cámara de S. M. en la cual se expresa que S. M. la reina ha entrado muy probablemente en el quinto mes de su embarazo.	2680	1
<i>Gefes y oficiales del ejército en uso de real licencia</i> : que aquellos que la han obtenido y haya espirado ya sin haberse presentado en sus cuerpos, sean dados de baja en los mismos.	2677	2
<i>Inspector de aduanas y resguardos</i> : queda encargado del mencionado destino en esta provincia el Sr. D. Juan José Clemente.	2677	3
<i>Instruccion primaria</i> (maestros de): aclara el artículo 24 de la Real orden de 1.º de enero de 1839 sobre traslacion de los mismos de un pueblo á otro.	2681	1
<i>Minas</i> : dicta varias reglas para que el ministro de Hacienda se en-		

- cargue de la administración y recaudación de los impuestos de dicho ramo. . 2671 1
- Publica varias prevenciones relativas á la expedición de guías para el transporte y extracción de minerales y metales en pasta. . 2672 1
- Declara el modo de satisfacer dietas á los ingenieros del ramo cuando se ocupen en reconocimientos particulares. . 2681 1
- Moneda de carderilla*: mandando observar varias formalidades en la admisión de la misma en las cajas del tesoro. . 2673 2
- Padron*: reencarga á los alcaldes de los pueblos la remisión de la copia al consejo de provincia del que deben formar de su respectivo vecindario. . 2674 2
- Pasajeros admitidos á bordo de buques mercantes de la carrera de América sin pasaporte*: los capitanes de los buques que los admitan se verán obligados por las autoridades de Ultramar á conducirlos á su retorno á la Península. . 2678 1
- Quintas*: los mozos que ingresen en el servicio por resultado de recurso pendiente serán incorporados á los cuerpos mas próximos á la caja, y luego de hecha constar esta circunstancia será declarado libre y dado de baja el soldado que sirva en su lugar. . 2670 1
- Rogativas y regocijos públicos*: encarga á los alcaldes de los pueblos tengan lugar las primeras en sus respectivos distritos y dispongan los segundos segun lo aconsejen las circunstancias particulares de cada pueblo. . 2680 3
- Suministro de raciones á presos pobres*: dando varias instrucciones para la provision del mismo. . 2672 3
- Sanidad*: propongan los alcaldes de los pueblos de la provincia los concejales que deban sustituir á los que han cesado en los encargos de vocales de las juntas de partido y municipales de sanidad con motivo de la renovacion de los ayuntamientos. . 2673 2
- Subastas*: anuncia la de varias tandas de agua de la acequia *den Baster*. . 2675 2
- Subsecretaria del ministerio de Comercio*: nombra para dicha plaza á D. Antonio Gil de Zárate. . 2677 2
- Sueldos de empleados en uso de real licencia*: marca los que deban disfrutar los funcionarios que perciben sus haberes de los fondos municipales ó provinciales. . 2677 2
- Títulos de maestros*: declara se hallan comprendidos en la real órden de 12 de octubre del año último los que prueben tener las circunstancias que expresa. . 2677 1
- Vacante*: anuncia estarlo la plaza de secretario del ayuntamiento de Lloseta. . 2670 1
- Desmiente la noticia que se habia difundido en esta capital sobre el asesinato del carretero Jaime Ferrer. . 2679 1
-
- El ministerio fiscal de esta Exma. Audiencia* inserta una circular sobre audiencias que se den á los fiscales y promotores en los pleitos para adjudicar como libres los bienes que pertenecieron á capellanías y patronatos. . 2680 3
- El juzgado de primera instancia de esta capital* anuncia la subasta del predio *Son Salero*. . 2679 2
- El de Manacor* emplaza á Jorge Roca, hijo de Sebastian, natural de Petra. . 2672 2
- La comision provincial de instruccion primaria* señala el dia 1.º de marzo para dar principio á los exámenes de maestros. . 2672 2
- Señala el dia 20 de marzo para el exámen de maestras. . 2678 2
- La administracion de contribuciones directas* hace presente que el dia 27 de febrero concluye el término para la cobranza del primer trimestre de las contribuciones directas. . 2679 1
- La administracion de fincas del Estado* inserta una lista de personas que han solicitado redencion de censos, cuya gracia han obtenido. . 2672 4
- Anuncia la subasta de varias obras que deben verificarse en el convento de S. Francisco de Asis. . 2675 2
- Publica la segunda subasta del propio servicio. . 2678 2
- La Junta provincial de Beneficencia* publica la cuenta de cargo y data del mes de diciembre último. . 2674 2
- Los ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido publican las notas de precios de sus mercados.